



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB 2015

RES. H. N° 0034-15

Expte. N° 4.571/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el **Prof. Hugo Eduardo MORALES**; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1027-13 se concedió licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 24 de Mayo de 2013 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía.

QUE se consignó de manera errónea la dedicación del cargo de referencia, siendo la misma, semiexclusiva.

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo a los efectos de dejar subsanada la presente situación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los términos de los Artículos 1° de la Resolución H N° 1027-13, en el sentido de dejar aclarado que donde dice “dedicación exclusiva” corresponde que diga: “dedicación semiexclusiva”.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuelas de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ


STELLA MARIS MINESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa